

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **JOHANNA ORREGO**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS con No. **4583102025**.

LA SUSCRITA LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro
_____ **X** _____

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **4583102025**.

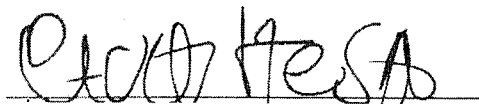
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
Versión: 0		
Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019		
Página: 1 de 1		

notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 16 de 06 del 2026 a las 8:00 a.m.

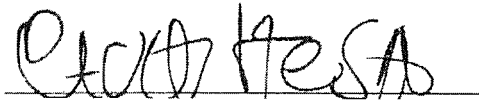


LEILDY PAOLA MEA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 23 de 06 del 2026 a las 4:30 p.m.

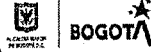


LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-26 14:19:26
Radicado: S2026104555



FOR-GD-004

Cod Dependencia: 26 Fot:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: Joaquín Elías García Zambrano
Total Anexos: 0

Código: 1213012

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2026

Señor

JOAQUIN ELIAS GARCIA ZAMBRANO

C.C. 93343263

Correo Electrónico: maira0119@hotmail.es

Dirección: Carrera 86 D # 42 A51

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 385 de 2026

Requerimiento N°3590212026 de 22 de mayo de 2026

Datos de Notificación

Nombres/Apellidos: _____

Tipo y No. Identificación: _____

Fecha: 01 06 2026 Hora: _____
DD MM AAAA HH MM

Causa de Devolución
C1___C2___DS___DE X NE RH___NR___FA___FM___FZ___

Observaciones: Falta N. Int. o Casa - Bloqueo
Conj. P. de el Pinal 7 Monitoreo

DANIEL SÁNCHEZ
C.C. 80.154.511

01 JUN 2026

MOTORIZADO

4/72

Respetado Señor García Zambrano, reciba un cordial saludo.

Dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y en atención al derecho de petición referido en el asunto, esta Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy se permite emitir respuesta en el marco de sus competencias funcionales.

De manera inicial, resulta pertinente precisar que el escrito petitorio fue dirigido al doctor Javier Prieto Tristancho, Alcalde Local de Kennedy, y no a la Secretaría Distrital de Integración Social. Así mismo, del contenido integral de la solicitud se observa que las pretensiones principales se encuentran orientadas a cuestionar la legalidad y proporcionalidad de un operativo presuntamente adelantado por autoridades distritales en espacio público, relacionado con una actividad informal consistente en el cuidado de motocicletas desarrollada en la Carrera 86 D No. 42 A – 51, frente al Centro Comercial Milenio Plaza y al Conjunto Residencial Pinal.

En efecto, dentro del escrito petitorio se solicita expresamente: "Emitir un pronunciamiento de fondo sobre la legalidad y proporcionalidad del operativo realizado", "Explicar las razones por las cuales no se aplicó el enfoque diferencial", "Evaluar la posibilidad de autorizar, regular o reubicar la actividad económica que desarrollaban" y "Adoptar medidas que eviten la reiteración de este tipo de actuaciones desproporcionadas".

Frente a lo anterior, se informa que las actuaciones relacionadas con procedimientos de inspección, vigilancia y control, espacio público, tránsito, actuaciones policivas y

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

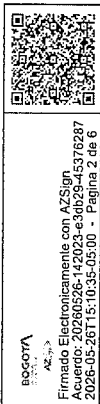
Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



eventuales decisiones administrativas derivadas de operativos adelantados por autoridades distritales no corresponden a las competencias funcionales de esta Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, toda vez que la misión institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra orientada a la formulación, implementación y prestación de servicios sociales, mas no al ejercicio de funciones de control urbano, policivo o de regulación del espacio público.

No obstante lo anterior, y aunque la solicitud no fue dirigida a esta entidad, teniendo en cuenta que dentro del escrito se exponen presuntas condiciones de vulnerabilidad asociadas a personas mayores, personas con discapacidad y afectación del mínimo vital, esta Subdirección Local procede a emitir respuesta frente a los asuntos que guardan relación con sus competencias misionales, así como a efectuar el correspondiente traslado por competencia frente a aquellos aspectos cuya atención corresponde a otras autoridades administrativas.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dará traslado por competencia a las entidades anteriormente mencionadas, para que en el marco de sus funciones emitan pronunciamiento frente a los aspectos relacionados con el operativo, las actuaciones administrativas y las solicitudes elevadas por el peticionario.

Ahora bien, en lo relacionado específicamente con las competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, particularmente frente a la orientación sobre programas sociales y la verificación de eventuales servicios dirigidos a población mayor o en situación de vulnerabilidad, esta Subdirección Local se permite informar que, una vez revisado el sistema de información misional de la entidad – SIRBE, se evidenció que el señor Joaquín Elías García Zambrano y el señor Luis Eduardo Medina Merchán no se encuentran priorizados para el servicio “Apoyos Económicos para Persona Mayor” del Proyecto 7937 “Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.”.

Así mismo, se informa que, con la entrada en vigencia del nuevo portafolio de servicios de la entidad, actualmente opera el esquema de “Transferencias Monetarias para Persona Mayor”, cuyos criterios de ingreso corresponden, entre otros, a pertenecer a los grupos A, B o C1 del Sisbén, residir en Bogotá, tener más de 60 años, no recibir pensión y no percibir apoyos del programa Colombia Mayor.

En ese sentido, consultada la base de datos del Sisbén, se evidenció que el señor Joaquín Elías García Zambrano se encuentra clasificado en el grupo C15 y el señor Luis Eduardo Medina Merchán en el grupo C8, condiciones que actualmente no corresponden a los grupos priorizados para el acceso a las transferencias monetarias antes mencionadas.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San
Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co



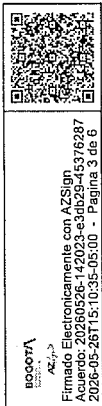
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

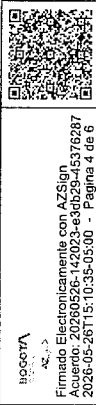
De igual manera, revisada la Plataforma ADRES, se constató que el señor Luis Eduardo Medina Merchán registra afiliación activa a EPS Compensar en calidad de cotizante desde el 01 de febrero de 2023, situación que igualmente debe ser considerada frente a los criterios de ingreso establecidos para el Proyecto 7937.

Por otra parte, y en caso de considerarlo pertinente, podrá solicitar actualización o nueva encuesta Sisbén ante los canales dispuestos por la administración distrital, con el fin de que sean nuevamente verificadas sus condiciones socioeconómicas y habitacionales.

Finalmente, sin perjuicio de las competencias antes señaladas y atendiendo las manifestaciones relacionadas con presuntas condiciones de vulnerabilidad, esta Subdirección Local reitera su disposición de brindar orientación frente a la oferta institucional y rutas de atención social que eventualmente puedan adecuarse a las necesidades particulares de los peticionarios, para lo cual podrán acercarse a los puntos de atención de la Subdirección Local de Kennedy en los horarios habituales de atención.

En los anteriores términos se brinda respuesta parcial a la solicitud en aquello que corresponde a las competencias de esta Subdirección Local y se informa el respectivo traslado por competencia frente a los demás asuntos planteados en el escrito petitorio.





Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy

Proyectó: Cecilia Páez Pérez. Profesional de Seguimiento Proyecto 7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.".

Revisó: Gladys Milena Camargo. Responsable Servicio Apoyos Económicos para persona mayor Proyecto 7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.".

Revisó y Ajustó: Andrés Fuentes - SDIS - OJ-

Copia a:

-Alcaldía Local de Kennedy – cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co / notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co

-Secretaría Distrital de Movilidad – radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

-Instituto para la Economía Social - IPES – correspondencia@ipes.gov.co

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026104555

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260526-142023-e3db29-45376287

Creación: 2026-05-26 14:20:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-26 15:10:34



Escanee el código
para verificación

Notificacion: PAOLA MESA

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: ANDRES FUENTES

ANDRÉS JOSÉ FUENTES SALAS

1102836251

afuentess@sdis.gov.co

Abogado-Contratista.

Secretaría de Integración Social.

Revisión: MILENA CAMARGO

Gladys Milena Camargo Quemba

1022356956

gcamargoq@sdis.gov.co

Gladys Milena Camargo. Responsable del Servicio Apoyos Económicos Para Pers

SDIS KENNEDY



Firmado Electrónicamente por AZSign
Acuerdo: 20260526-142023-e3db29-45376287
2026-05-26T15:10:35-05:00 - Pagina 5 de 6



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2026-05-26 14:20:23 - e3db29-45376287
2026-05-26 15:10:34 - Finaliza 6 de 6

AZSign

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026104555			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260526-142023-e3db29-45376287 Creación: 2026-05-26 14:20:23			
Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-26 15:10:34			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Gladys Milena Camargo Quemba gcamargoq@sdis.gov.co Gladys Milena Camargo, Responsable del Servicio Ap SDIS KENNEDY	Aprobado	Env.: 2026-05-26 14:20:29 Lec.: 2026-05-26 15:06:50 Res.: 2026-05-26 15:06:53 IP Res.: 181.32.217.33 Canal: Email
Revisión	ANDRÉS JOSÉ FUENTES SALAS afuentess@sdis.gov.co Abogado-Contratista. Secretaría de Integración Social.	Aprobado	Env.: 2026-05-26 15:06:54 Lec.: 2026-05-26 15:08:52 Res.: 2026-05-26 15:09:32 IP Res.: 191.108.70.171 Canal: Email
Notificacion	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local de Kennedy Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-26 15:09:32 Lec.: 2026-05-26 15:10:30 Res.: 2026-05-26 15:10:34 IP Res.: 186.81.58.29 Canal: Email



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **UNIDAD DE CORRESPONDENCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** identificado(a) con **NIT 899999061-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 256681
Remitente: UNIDAD DE CORRESPONDENCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
- integracion@sdis.gov.co
Cuenta Remitente: correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario: maira0119@hotmail.es - JOAQUIN ELIAS GARCIA ZAMBRANO
Asunto: S2026104555 - RESPUESTA DERECHO DE PETICION
Fecha envío: 2026-06-09 08:57
Estado actual: El destinatario abrio la notificacion
Adjuntos: 1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/06/09 Hora: 08:59:31		Tiempo de firmado: 2026/06/09 08:59:31 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Importante: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.	Fecha: 2026/06/09 Hora: 08:59:35	Jun 9 08:59:35 s12146759 postfix/smtp[3996906]: AE42D1E200B8: to=<maira0119@hotmail.es>, relay=eur.olc.protection.outlook.com[52.101.68.9]:25. delay=4.2, delays=0.09/0/0.61/3.5, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <7a14d49020ab544d743ebce45b392a2224d44 18c012c6d1abdc6405480601ee0@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=113597590040628, Hostname=BL3PR10MB6043.namprd10.prod.outlook.com] 25929 bytes in 0.361. 70.083 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)	Tiempo de firmado: 2026/06/09 09:09:51 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

● El destinatario abrió la notificación

Fecha: 2026/06/09,
Hora: 11:55:02

181.237.80.44*[*Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 18_7 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Mobile/15E148][
||R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDYtMDkgMTE6NTU6MDJhbQ==

Tiempo de firmado:
2026/06/09 11:55:02

Política:
1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

✉ Contenido del mensaje

📧 Asunto: S2026104555 - RESPUESTA DERECHO DE PETICION

📄 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

📎 Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el icono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
S2026104555.pdf	application/pdf	d8808272880604e50832e4df79706da6f6dad6fb82b0f36b4683c318bd256e5d

📎 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Cordial saludo,

Adjunto se remite la comunicación oficial del asunto. En caso de requerir dar respuesta, puede hacerlo por este medio electrónico en la cuenta de correo electrónico integracion@sdis.gov.co, o para respuesta en físico puede radicar en la ventanilla de correspondencia ubicada en el local 103 del centro comercial San Martín en la Carrera 7 # 32-12.

Atentamente,



BOGOTÁ

Unidad de Correspondencia
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (57) 601 327 9797

